



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA Nro. 924/18

Visto la necesidad de controlar el tráfico vehicular en el distrito de Máximo Paz;

Considerando:

Que la Comuna de Máximo Paz tiene el poder legal para realizar el control del tráfico vehicular;

Que es posible construir pequeñas elevaciones en las calles a los efectos de disminuir la velocidad de los vehículos sin afectar a los mismos;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1)- Ordenase la construcción de una elevación denominada "lomo de burro" en la calle 25 de mayo a la altura 300 entre las calles Peñaloza y M.M. de Güemes.

Artículo 2)- La característica técnica del lomo de burro será: construcción mediante tierra con cemento compactado, con las siguientes medidas: 25 de mayo a la altura 300 entre las calles Peñaloza y M.M. de Güemes: 20 cmts. de altura, 80 cmts. de ancho y 9 mts. de largo;

Artículo 3)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 6 de febrero de 2018.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal